

Reserva D. Manuel Lamer lo siguiente

1885
8/9

El cuarto que llaman del cura y la sala grande con sus desvanes, cuartos.

29 una cuadra pequeña llamada el Rodeo. Legueda también al D. Manuel el
40 local que hoy citrar de la sala grande.

40 metros de ropas y ~~de~~ trajas de la casa, de excepcion de las que trajo Marcelina
40 de concha recogida, y pendiente.

72 de concha recogida, y pendiente.

28 en el Cortinal de la Madera dos manos por abajo o fondada

Yo en prado conocido por del Poron; y otro que distingue por del Llamba o de Arriba.

Y la tierra que llaman la catemera de junto a la casa.

Y en el sito del Arenal los cataneros que hay desde la pared del Prado de Roque y corripa derecho al rio hacia arriba, quedando los de abajo i Faustino —

2^a la renta de las dos caserías de Proque á Manuel Villalonte, y Nicolas Oviano, ó sean diez y seis fanegas de centeno que pagan de por medio los dos.

De cinco heminas tambien de renta anual que paga Manuel Fernandez Cibrian
De dos heminas que paga Don Nondon de las Cabanas

Y de las huminas que paga ^{por} el Rendo de las Cabanas

Yd- Los ganados que hay de á parceria con los Villante, y Oviano, á escepcion de los
bueyes que actualmente tiene el Oviano, y dos Becerras, que estas ya eran de la pro-
piedad del Faustino, cuyos bueyes trasladará el Faustino cuando se convenga con
el Padre, ó este trate de poner otras vacas en lugar de ellas.

28 - Dos vacas con sus crías de las que hay en casa, que llaman la una parda, y la otra Mouca.

^{no} la tercera parte de las ovejas de casa

Y la mitad de los cerdos

Y a las columnas del punto de Silvalle; y las del Valle del Mico.

Para tambien el D. Manuel de la hoja que resulta del robledo y para la cura de Cabornil.

Y de la cosecha pendiente sera para el D. Manuel de centeno lo que esta sembrado en dicha tierra de Silballa.

Delos bienes señalados para el D. Manuel seran ~~aduenas~~ en resueto vitalicio
su esposa Doña Antonia Loran si sobreviviese al D. Manuel; mas al falleci-
miento de esta, o del fallecimiento del D. Manuel si sobreviviese á dicha ~~su~~
muger solveran. o seran para el D. Faustino o hijos.

Al D. Faustino le queda el retto de la casa; lo mismo que la casa pajara,
panera y corral; y todos los demas bienes y ganados; incluso el prado grande
del Camedo con su cabana y molino, bien que esta ultima finca la señala el D.
Manuel al hijo para que en cuenta de ella pague las deudas que hay con-
tra el D. Manuel á excepcion de las dotadas de la D^a Marcelina, y de su madre
del D. Faustino, que de estos haran mencion al hacer la escritura

Respecto ala cosecha de grano recogido se dividira de por mitad